



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número uno para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2024, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Revilla Vallejera para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas estas modificaciones presupuestarias.

En Revilla Vallejera, a 12 de diciembre de 2024.

El alcalde,  
Alfonso Álvarez Bermejo